

## ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.

### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

EL Consejo de Administración acuerda por unanimidad CONVOCAR **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** a celebrar en primera convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, sito en Madrid, Avda. Ensanche de Vallecas, 44, el día **23 de Mayo de 2024, a las 19:00 horas** y, en su caso, en segunda convocatoria en el mismo lugar, veinticuatro horas después conforme al siguiente **Orden del Día**:

#### ORDEN DEL DÍA

**Primero.**- Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivos) del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación de Resultado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2023,

**Segundo.**- Examen y Aprobación de Cuentas Anuales, e Informe de Gestión de la Sociedad, todo ello referido al Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2023.

**Tercero.**- Examen y Aprobación del Estado de Información no Financiera ( EINF) en las Cuentas Consolidadas correspondientes al Ejercicio 2023.

**Cuarto.**- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

**Quinto.**- Renovación Auditores.

**Sexto.** - Aprobación de la dieta asignada al Consejo de Administración.

**Séptimo** – Aprobación, en su caso, de un Programa de Valores de Renta Fija (Pagarés), de la Emisión de Valores de Renta Fija ( Pagarés) al amparo del mismo y autorización al Órgano de Administración.

**Octavo.**- Ampliación Objeto Social.- Modificación Art. 3 Estatutos Sociales.

**Noveno.**- Ruegos y Preguntas.

**Décimo.**- Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

**Undécimo.**- Lectura y Aprobación del acta de la reunión.

**Derecho de Información:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, y demás legislación y normativa aplicable, a partir de la convocatoria de la Junta General, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la Entidad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como en su caso el Informe de gestión y del Informa de auditores de cuentas.

Asimismo, en relación con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid a 9 de Abril de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración